

de Crónica  
*Córdoba*  
*y sus Pueblos*  
**XVII**



*Córdoba, 2010*

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales



Crónica  
*de* Córdoba  
*y sus Pueblos*

XVII

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Servicio de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

Córdoba, 2010



## **Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

### **Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XVII**

#### **Consejo de Redacción**

##### **Coordinadores**

Juan Gregorio Nevado Calero

Fernando Leiva Briones

##### **Vocales**

Manuel García Hurtado

Miguel Forcada Serrano

José Manuel Domínguez Pozo

Antonio Alcaide García

Edita: Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada: Fachada del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba)

I.S.B.N.: -13: 978-84-614-5925-4

Imprime: IMPRENTA MADBER, S.L  
Pintor Arbasia, 14 Local  
Telf. 957 27 72 80  
14006 CÓRDOBA

Depósito Legal: CO - 1.467 - 2010

## **Sobre las Primitivas Constituciones de la Venerable Archicofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Lucena**

**Juan Palma Robles**

*Cronista Oficial de Lucena*

**Resumen:** Después de hacer un breve comentario sobre las cofradías pasionarias de la Lucena del siglo de Oro y el contexto histórico de la Iglesia Católica, me ocupo de la imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno y de la fundación de su Archicofradía, elección de su primera junta de gobierno, primer itinerario e imágenes que, junto con la de Nuestro Padre Jesús Nazareno, eran procesionadas el Viernes Santo. Referencia y transcripción íntegra de las primitivas Constituciones y su aprobación, Indulgencias y Cofraternidad con la de la Santa Resurrección de Roma en el Hospital de los Españoles.

**Palabras clave:** Constituciones, Jesús Nazareno, Convento Dominicó, indulgencias, cofraternidad, miserere, Mora Saavedra.

### **Introducción histórica**

Durante los años del Siglo de Oro, las tres cofradías lucentinas de Semana Santa que regularmente procesionaban sus imágenes eran, por orden de salida, las siguientes: la de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo establecida en el convento franciscano de Madre de Dios que tenía su estación el miércoles; María Santísima de la Paz, instituida en la ermita de la Veracruz que desfilaba el jueves, y la de Nuestra Señora de la Soledad erigida en la iglesia de Santiago que entonces hacía su estación a primera hora de la tarde del Viernes Santo. A estas corporaciones semanasanteras se vino a unir, en 1599, la cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno.

Era aquella una época muy propicia para este tipo de manifestaciones religiosas; las disposiciones tridentinas, que estaban en su apogeo, potenciaban y desarrollaban las procesiones.

La devoción principal del pueblo cristiano se dirigía, sobre todo, a la persona de Cristo y se alimentaba en la práctica de los sacramentos, en lo cual igualmente reaccionaba contra los ataques y prácticas protestantes. Se intensificó más y más la devoción a la Pasión y se fomentaron extraordinariamente las prácticas del Vía Crucis y del Monte Calvario.



Venerada imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Siglo XV. (fotografía gentileza de doña Julia Hueso Egea)

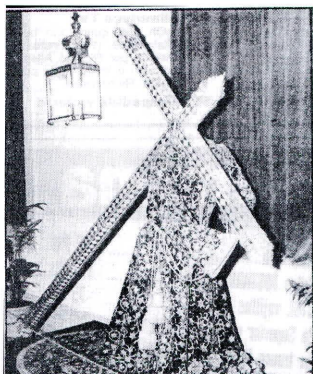
De este modo aumentó notablemente la piedad y devoción a Jesucristo y a todo lo que con él se relaciona<sup>1</sup>.

La imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno, de secular devoción, tiene especial unción entre los lucentinos. Se trata de una talla gótica del Siglo XV que representa a Jesús con la cruz a cuestas. El artista le imprimió admirable soltura. La expresión del rostro, iniciando su mirada hacia la derecha, está llena de vida; la mano con la que bendice al pueblo, fina y ágil, tiene los dedos delicadamente separados. Viste túnica de terciopelo morado toda ella bordada en oro y la cruz es de plata. Se desconoce el nombre de su autor, como también si fue esculpida en Lucena por algún imaginero local o traída de fuera. Se han hecho diversas conjeturas pero lo cierto es, que no se ha podido precisar con seguridad de qué mano fue hecha<sup>2</sup>.

En páginas de la mejor literatura lucentina no faltan comentarios sobre la emoción religiosa que suscita la contemplación de esta imagen. Hemos recogido las impresiones de un autor lucentino publicadas en un semanario local. Este egregio escritor del siglo XX, hablando de la efigie de Nuestro Padre Jesús Nazareno, decía:

“Yo no he visto jamás cuerpo más noble, actitud más armónica, más sugestiva, más estética, de otra imagen de Jesús que sube al Calvario con el peso de la Cruz, y la pesadumbre de su divino dolor.

El artista ha sabido trazar las líneas supremas del divino cuerpo, macerado, dolorido, sin sangre y sin fuerzas, agotando el resto de sus humanas energías, para llevar hasta el lugar del deicidio el pesado instrumento con que el hombre ha de cometer el gran crimen. El cuerpo de nuestro Jesús es un genial acierto del artista ignorado, que ha logrado unir por la fe, por la tradición y por el arte el alma de los lucentinos para constituir el alma de un pueblo: el alma de mi pueblo, que yo he visto en la calle, en la mañana del Viernes Santo...”<sup>3</sup>



Túnica del Nazareno de Lucena (s. XVII) y su cruz en plata cincelada (s. XIX).

En la exposición gloria nazarenorum instalada en la Caja de Ahorro de San Fernando de Sevilla, de imaginerías, bordados y orfebrería, pertenecientes a las hermandades andaluzas que tienen por titular a Jesús Nazareno, se incluyeron la túnica y cruz de Nuestro Padre, tal como publicó ABC en su edición de Andalucía el viernes 13 de marzo de 1987. (archivo Palma-Antolín)

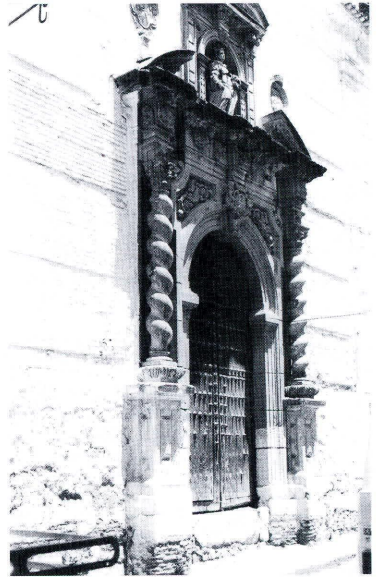
- 1 Ricardo García Villoslada, S.I., et. al., Historia de la Iglesia Católica, III. Madrid, 1960, pp. 1051-52.
- 2 Juan Palma Robles, *Lucena Nazarena*, CORDOBA, Suplemento Semana Santa, 24 de marzo de 1991.
- 3 Aurelio Garzón, *Jesús en la calle*, LUCENA, 7 de mayo de 1922; reeditado por nosotros en TORRALBO-1991, pp. 21-22

## Fundación de la cofradía

La venerable archicofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Lucena tiene su antecedente en la del Gran Poder de Dios que, a finales del Siglo XV y comienzo del XVI, existió en la ermita de Santa Catalina de Sena, ancestro del convento dominico de San Pedro Mártir. La Orden de Predicadores instituyó su convento lucentino el último tercio del Siglo XVI y en su templo, la imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno, continuaría recibiendo el culto que ya tenía en aquella ermita de Santa Catalina. El altar se localizaba en la primera capilla de la derecha entrando por la puerta principal, entre ésta y la lateral del Rosario. La devoción nazarena siempre supuso en Lucena un gran vínculo con la Iglesia.

El domingo 14 de marzo de 1599, un grupo de piadosos lucentinos se reunieron en el convento de los dominicos para fundar la cofradía de Jesús Nazareno. En este cabildo se leyeron las Constituciones que después serían aprobadas por el doctor don Andrés de Rueda Rico, canónigo y procurador del obispado de Córdoba. Y a continuación, quedó elegida la primera junta de gobierno integrada por el hermano mayor Juan Fernández de Angulo; consiliarios: Diego de Escalona Chacón y Francisco Cárdenas Valdivia; secretario, Luis de Morales; tesorero Pedro de Garay; escuadras: Alonso Valera, Juan del Día, Juan de Morales, Juan de Castro Urbina, Francisco Cerrato de Castañeda, Gonzalo Martín del Valle, Antonio Cuello y Antón Luque de la Cruz.

Nuestro Padre Jesús Nazareno será procesionado por primera vez el Viernes Santo de 1599 que fue 9 de abril. El itinerario que recorría en los primeros tiempos era el siguiente: Salga del dicho Convento y suba la calle de sant Pedro á sant Ana, por la calle de Lope Hernandez de Vurgos y de allí vaxe al Coso y asantiago por la calle del Valletero y de allí á la yglesia mayor atravesando la calle Ancha y plaza, y de la yglesia mayor á sant Francisco y de sant Francisco vuelva á sant Pedro por la calle de la Vatanera<sup>4</sup>.



Portada principal de la iglesia de San Pedro Mártir de Padres Dominicos (fotografía gentileza de don Joaquín Alfredo Abras Santiago)

4 Encontrándose extraviado el primer libro de actas de esta archicofradía, los datos acerca de su fundación, primera junta de gobierno, itinerario original de la procesión, etc. los encontramos en una serie de escritos que con el título *La Archicofradía de N.P. Jesús Nazareno, Su importancia y antigüedad*, vieron la luz en los números 79 y ss. del semanario **El Lucentino** y, aunque anónimos, pensamos que, por su inconfundible estilo, se deben a la pluma de don Lucas Rodríguez Lara, redactor en el referido noticiero del espacio *El Pasado*. Don Lucas, por encima de todo, historiador antes que periodista. De estos trabajos también nos servimos para preparar *La Archicofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno –notas para su historia-*. TORRALBO, Lucena 1982, pp. 24-27

Este itinerario será modificado en diferentes ocasiones hasta fijar, a principio del siglo XX, la estación que anda en nuestros días. Detrás de la imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno, en sus respectivos tronos, le siguen los “pasos” de la Santa Mujer Verónica, Santa María Magdalena, San Juan Evangelista y María Santísima del Socorro que completan el conjunto escultórico del desfile procesional del Viernes Santo lucentino.

### Primitivas Constituciones

Las primeras Constituciones de la cofradía fueron redactadas por el presbítero don Diego Cerrato de Castañeda y presentadas al obispo de Córdoba para su aprobación.

Su lectura nos acerca a los años fundacionales de esta congregación: elección y composición de la junta de Gobierno; recepción y obligaciones de los cofrades; asistencia espiritual a éstos en caso de enfermedad o peligro de muerte, generalmente llevada a cabo por un sacerdote dominico; sufragios que se habían de ofrecer cuando fallecía algún hermano, etc.

Desde los primeros años, tenía lugar el Domingo de Ramos la sesión de la junta de gobierno para tratar y convenir lo relacionado con la procesión del Viernes Santo.

Los hermanos asistían a la misma con túnica y capirote de lienzo morado portando una cruz de madera debiendo acudir al convento de San Pedro Mártir a las tres de la madrugada para salir en procesión a las cinco de la mañana. Los sacerdotes y religiosos que pertenecían a la cofradía, asistían a la procesión con sobrepelliz.

El día de año nuevo, Dulcísimo Nombre de Jesús, era fiesta solemne de la cofradía con vísperas, misa y sermón a la que los cofrades estaban obligados a concurrir como, igualmente, a los Oficios del Jueves y Viernes Santo y a la procesión del domingo infraoctavo del Corpus Christi que tenía lugar en la iglesia de San Pedro Mártir

A continuación transcribimos literalmente el texto de las primitivas Constituciones respetando su ortografía.<sup>5</sup>

## IHS

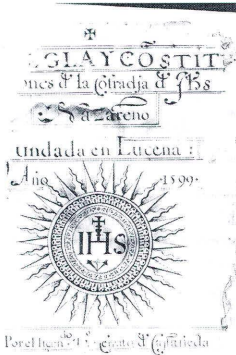
En el nombre de la Santísima Trinidad, y Espíritu Santo Tres Personas y un solo Dios verdadero, y de la Gloriosa Virgen Santa María mi Señora Amen. Nos El Licenciado Diego de castañeda clerigo presbitero, Don Juan Fernandez de Angulo, Don Diego de escalona, Francisco cerrato de castañeda, Juan de castro Urbina, Pedro de Garay, Juan del día, el Licenciado Luis de morales, don Francº de cardenas, don Jerónimo de cardenas, Juan



Capilla de Nuestro Padre Jesús Nazareno (al fondo), a la izquierda puerta lateral del Rosario en la Iglesia de San Pedro Mártir (cole. C.Palma - Antolín)

5 Archivo Histórico Nacional, secc. Consejos, Leg. 29284, Exp. 25. Documentación reprografiada que agradezco a mi hermano Luisfernando.





Portada de las Constituciones de la archicofradía de Jesús Nazareno que se conservan en el Archivo Histórico Nacional.

Ruiz de cordova, Juan de cuenca de Robles, Bartolomé antonio, Miguel de porras, Gonzalo martin del Valle, anton de luque de la +, Benito del Castillo, por nos y enn nombre de los demás hermanos y cofrades vezinos de la villa de Lucena diócesis de cordova: Movidos con Zelo y devoción de servir a Nro. Señor Jesucristo imitar sus trabajos, y padecer, Y llevar la cruz enquanto nra humana flaqueza permitiere esperando por medio de Su passion ser ayudados misericordiosamente avemos acordado de Instituir, y ordenar la cofradía y hermanos de Jesus Nazareno, y ansi para que el día del nombre de Jesus que es el día de año nuevo Se celebre con mucha Solemnidad de La manera que adelante Se dirá (presupuesta antetodas cossa) La licencia y aprobazon del Ilmo Señor obispo de cordoba, o del Señor Procor á quien pedimos y suplicamos unilmente Nos Laconceda y aprueve estas constituciones.

Ordenamos que esta cofradía se funde en el convento de San Pedro martir de la orden de Santo Domingo desta dha Villa, Y que en ella aya un hermano mayor, o Prioste, un Scrivano, un Tesorero, Y dos consiliarios, ó alcaldes, Y el Scrivano tenga un libro en que escriba todos Los hermanos, Y razon de los recibos Y Gastos, y entradas de los cofrades y otras Limosnas que en esta cofradía tuvieren en el qual tenga cuenta de los maravedis que se recibieren y gastaren a favor de la dha cofradia y este obligado a dar Razon de todo al hermano mayor quando se la pida, y el dho Prioste de ordinario haga que aya cera para los tiempos que La cofradia la uviere menester, y sean obligados cada un año el día de año nuevo hazer La fiesta muy Solemnemente con visperas, missa y Sermón, y procession, en La qual fiesta sean obligados a hallarse todos los dhos cofrades.

Ordenamos que la dha cofradia tenga quince escuadras, y Los consiliarios tengan cuidado junto con el hemano mayor, y suplir quando estuviere ausente ó enfermo por el, de Que ninguna falta aya en la cofradia, y los dhos Prioste y consiliarios sepan de la escuadras si entre los hermanos ay alguna passion, o enojo y procuren delos conciliar de manera que no venga allegar a contienda de juicio Sino que los dhos alcaldes, ó consiliarios acompañados del Prior y de algunos religiosos del dho convento determine Las contiendas y los pongan en paz.

Ordenamos que cada uno de los que fueran escuadras tenga á su cargo el Gobierno de los hermanos que el Prioste les encargare para que acudan al Servizio de la cofradia.

Ordenamos que los que uvieren de ser recibidos por hermanos en esta Santa cofradia vengan y den palabra de Guardar lo contenido en estas constituciones. Item ordenamos que cada uno de los cofraes sea obligado a tener tunica y capirote de lienzo morado y unacruz de madera de largo once cuartas y una soga de esparto para que el viernes santo de cada año acudan al dho convento con todas estas insignias a ora de las tres de la madrugada de donde saldran a las cinco de la mañana en processon.

Item ordenamos que los que quisieren entrar en dha Santa hermandad paguen de entrada Seis Reales cada uno y cada año el día de año nuevo dos Reales de contribución. Los cuales tenga cuidado de cobrar el tesorero.

Item ordenamos que el 2º domingo del mes de enero de cada un año se haga cabildo general, en el qual se hallen todos los hermanos y oficiales de la cofradia en el que se elixan Prioste, Scrivano, Tesorero, consiliarios y esquadras, y a todos se señalen tres hermanos, aquellos que mas Les pareciere convenir para ser Priostes y hagan tres cedulas con sus nombres Las quales ponga el escribano en una basija o cantaro, y ante todas cosas el Prior y frailes que el señalar digan el himn Veni Creador Spiritu mentes tuorum visita con el verso y oracion del Spiritu Santo suplicando Le alumbre los entendimientos de los hermanos para que hagan la eleccion del Hermano mayor que mas convenga Para el Servicio de Nro Señor y buen Gobierno de la archicofª y hecho esto un niño pequeño saque de vasso una cedula, y el que en ella dixere sea Prioste y hermano mayor, el qual lo acepte Sin ninguna Replica Sopena de doz ducados para la cofradia.

Item ordenamos que el día que algun hermano muriere, todos los hermanos sean citados por el muñidor acudan a cassa del difunto, y se hallen al entierro acompañando con La cera de la cofradia.

Item ordenamos que por cada hermano de la cofradia que muriere se le digan en dicho convento de San Pedro martir una missa cantada y siete missas reçadas. Las quales digan Los Religiosos del dho convento, y al entierro llevaran seis de dhos cirios de la cofradia, Los quales arderan mientras durare el officio, y estos mismos llevaran quando muriere muger ó hijos del cofrade.

Ytem ordenamos que los hermanos que fueren esquadras tengan cuidado de saber qual hermano de los de su esquadra esta enfermo, alqual visite y haga confesar y recibir los Sacramentos, y si estuviere en peligro de muerte lleve algun Religioso que le consuele y encomiende el anima, y a los demas hermanos que tuviere a su cargo los exorte tengan cuidado de frecuentar Los Sacramentos confesando y comulgar por lo menos el día de año nuevo y Las pascuas del año y día de nra Señora de Agosto.

Ytem ordenamos que el domingo después de corpus xpr quando en el dho convento se aze la fiesta del Santisimo Sacramento el Prioste y hermanos Se hallen con sus insignias a la Procession.

Ytem ordenamos que los hermanos rejunten á cabildo todos los domingos Ramos de cada año para que se prevengalo que conviniere alaprocession del Viernes – Santo y se señale a cada uno el officio que en la dha procession tiene de hazer, Si lleva insignia ó cruz ó demanda, y en esto se tenga cuidado que los que un año llevaren insignias, o Lumbres o demandas, otro año lleven cruz, y en esto obedeceran el orden que el hermano mayor diere en el cabildo sin exceder ni excusarse.

Ytem en el dicho cabildo el hermano mayor y cofrades determinaran Las estaciones que la procession tiene de andar, y por que calles aya de yr Según La dispussion del Tiempo.

Ordenamos que en la procession selleven Las insignias siguientes. Delanteum estandarte con La cruz de jerusalem y luego vaya en andas Laimagen de nro Redentor

Acta de la procesion de Nro

Item ordenamos que para recibir algun hermano en esta cofradia se junten a cabildo el hermano mayor y oficiales, y otros hermanos Los que pudieren, que por lo menos Sean doze y juntos todos el scrivano proponga el que quiere ser hermano, el qual admitan o excluyan por la mayor parte de los votos votando Secretamente, Y si todos no le conocieren entre en presencia del del cabildo para que Lo vean y salgan Luego, y el modo de votar sea con unas cuentas Blancas y negras que daran dos a cada hermano de los Votantes, de manera que Las blancas aprueven, y Las negras siendo mas que las blancas lo excluyan de ser cofrade.

Orden de la procesion de Nuestro Padre Jesús Nazareno (Archivo archicofradía)

Orden de la procesion de Nuestro Padre Jesús Nazareno (Archivo archicofradía)

Ytem ordenamos y advertimos que los que uvieren deser Recebidos por cofrades Sean hombres onrrados, quietos, y pacificos de buena vida y fama, y que no tengan officios viles, ni vicios publicos, ni escandalosos, ysi después de recebidos (Lo que dios no permita) alguno cayere en algun peccado publico y escandaloso sea advertido y corregido por el Hermano mayor y consiliarios paraque se enmiende, y siendo advertido del hermano mayor, sino que se enmendare después de tres advertencias Sea excluido de la dha cofradia.

Ytem ordenamos que los clerigos presbiteros y de orden sacro que quisieren entrar por Hermanos en esta cofradia sean admitidos con cargo y obligacion que cada año acompañen con sus sobrepellices La procesion del Viernes Santo, Y se hallen a la fiesta principal de La cofradia del dia de año Nuevo aVisperas, procesion y missa con sus sobrepellices y digan por cada hermano que muriere tres rresponsos y se hagan con ellos como con los demas cofrades, ansi en sus entierros como en las demas cosas.

JesuXto con La cruz acuestas y luego todos Los hermanos con sus cruces y mirando a nro capitan y maestro Losquales yran siempre en una hilera por muchos que sean y no en mas y al cabo una imagen de nra Señora, Laqual lleven en medio Los religiosos y sacerdotes hermanos con sus Lumbres en Las manos Los quales yran cantando en tono bajo el miserere mei Deus y Las Letanias e yra Gobernando la procesion el dho hermano mayor y dos Religiosos y los dos con mucha quietud y quando fuere menester avissar a los hermanos queanden o se detengan muy quedos sin que se oya Ruido alguno.

Item Ordenamos que para Recebir algun hermano en esta cofradia se junten a cabildo el hermano mayor y oficiales, y otros hermanos Los que pudieren, que por lo menos Sean doze y juntos todos el scrivano proponga el que quiere ser hermano, el qual admitan o excluyan por la mayor parte de los votos votando Secretamente, Y si todos no le

Protocolos antiguos en la procesion de Nuestro Padre Jesús Nazareno (archivo archicofradía)

Ytem para que Nro Señor Sea mas Servido y desterrada la abominable costumbre de los juramentos, ordenamos y advertimos que todos los hermanos de dha santa cofradia se abstengan de todo Genero de juramentos Guardando Las constituciones y Reglas de la Cofradia del nombre de Dios de los juramentos, y declaramos aquella cofradia yncorpora á esta y porque La advertencia y pena suele ser unico rremedio y freno a este vizio ordenamos quequalquier hermano que á otro hermano de dha cofradia le oyere jurar, con algun descomedimiento Le advierta que no jure y pague de pena por cada juramento quatro maravedis, y si se acussare Pague dos maravedis, Las cuales penas se aplican al archivo de la dha cofradia.

Ytem ordenamos que el hermano mayor tenga el officio dos años uno precisso y otro voluntario, y Lo mismo los demas oficiales de la dha cofradia.

Ytem ordenamos que demas de los seis cirios que arriba se señala Tenga la dha Cofradia la cera que por cabildo se ordenase conforme al tiempo y posibilidad de la dha cofradia.

Ytem ordenamos que en el libro que el Scrivano tendria se escriba lo que líquidamente se determinare en cada cabildo, y los cargos y descargos de los gastos que en la dha cofradia se hizieren de manera que claramente conste Lo que se uviere gastado. Los cuales cabildos firmen al menos quatro cofrades para que lo que una vez se hiziere de cuenta de parte y Reciba sin litigio ansi en lo rrecibido como en lo Gastado, para que cumplido el tiempo de su officio se lo tome en cuenta un dia que el cabildo Señalare con que no pase un mes ó dos despues de aver cumplido su officio dando cuenta con pago, y entregalo la cera y las demas cosas que tuviere a su cargo á los que de nuevo fueren elegidos por excripto con testimonio de losdhos hermanos y si quedaren por otro año en los dhos officios se les tome la dha cuenta por la orden dha, y se vea quien es el alcançado y en quanto, y si vacare su officio y fuere alcançado pague el alcance dentro de dos messes.

Ytem ordenamos que el officio de hermano mayor no se de á hombre pobre sino a persona que pueda ayudar a la dha cofradia quando tuviere alguna necesidad.

Ytem ordenamos que quando algun hermano muriere pueda entrar en su lugar un hijo suyo, dando la mitad de la limosna que se da de entrada y en esto sean preferidos los hijos mayores.

Ytem ordenamos que por quanto esta santa Cofradia se funda en el convento de San Pedro martir desta Villa queremos que el Prior y Religiosos que actualmente bivieren en el cho convento ahora y para siempre jamas sean admitidos por cofrades como desde luego Los admitimos por el trabajo de acompañar Las procesiones y fiestas de la dha cofradia y se haran por ellos los mismos sufragios que por los demas cofrades, y queremos que el Jueves, y el Viernes Santo al tiempo de encerrar y desencerrar el SantiSmo Sacramento se hallen los cofrades con los Religiosos y pedimos al Padre Prior del dicho convento nos admita en el, y nos señale sitio donde se hagan nros cabildos y donde se pongan las insignias desta cofradia entre tanto que hazemos nra capilla, y del dho convento y Religiosos del nos tengan por hrnos.

Nos dn Franc<sup>o</sup> de Reynoso, Por la gracia de Dios y de la S<sup>a</sup> yglesia de Roma Obispo de Cor<sup>a</sup> y del Cosejo de Su Mgt. Haviendo visto y examinado las constituciones de

la cofradía y Hermandad de Jesús nazareno de la villa de Lucena contenidas en las tres foxas expresadas y considerando el Santo Zelo y devoción de los cofrades que la instituyeron y los que después acá están en ella cumpliendo con sus obligaciones y de dicha Cofradía Todo lo qual Resultan en Onrra y Gloria de Dios y provecho de las almas. Por la presente aprobamos y confirmamos las dichas constituciones y mandamos que así se guarden y cumplan como en ellas se contiene. Y aquí van expresadas con que los dichos Cofrades atiendan y se ocupen en procurar y Remediar necesidades de Pobres enbergonçantes y de otros muchos que las padecen así espirituales como Temporales. En testimonio de lo qual mandamos dar y dimos la presente autorizada con nro nombre y sello y Refrenda de nro Secretario en Cordova a veinte y seis de Septiembre de mill y quin<sup>as</sup> y noventa y nueve años.

El obispo de Cordova  
(firmado y rubricado)

Por mand<sup>o</sup> del Obispo mi Sr.  
licend<sup>o</sup> Joan garcia  
(firmado y rubricado)

### Publicación de Indulgencias y confraternidad

En 16 de marzo de 1603, se acordó la publicación de las Indulgencias otorgadas por el papa Clemente VIII, concediendo también confraternidad de esta archicofradía con la de la Gloriosísima Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo de la ciudad de Roma, establecida en el Hospital de los Españoles. La bula está escrita en latín, inclusiva en pergamino con pintura de varias imágenes y escudos de armas y con sello pendiente de cordones de seda.<sup>6</sup>

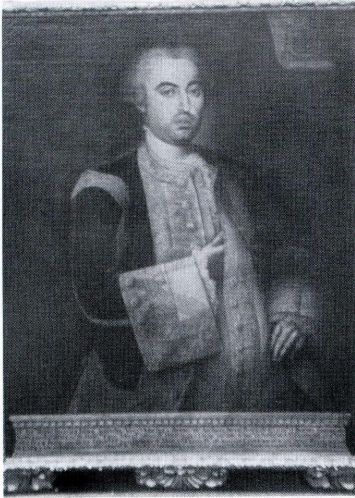
### Auto Sacramental

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, al llegar la procesión a la Plaza Nueva, tenía lugar el “pregón del ángel y del judío” y, la representación –todo un auto sacramental– del encuentro y despedida de Jesús con la Virgen, San Juan, la Santa Mujer Verónica y Santa María Magdalena, a quienes daba la bendición<sup>7</sup>. Este acto terminaba con el “Sermón de Pregones” que, ordinariamente, impartía un dominico seguido del recitado salmódico. Como vestigio de esta ceremonia ha quedado el canto del *Miserere* y la bendición. La razón de celebrar este acto en la Plaza Nueva era, únicamente, para no interrumpir los Oficios del

- 6 Este Breve se guarda en el archivo de la archicofradía, existiendo una copia, ante la fe del escribano público de Lucena don Francisco Cordero Domínguez, en el Archivo Histórico Nacional, id. id.. Debo agradecer a mi esposa, licenciada en Filología Clásica, la traducción de este Rescripto.
- 7 Archivo Archicofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Leg.B-13, recogido por nosotros en *Lucena Nazarena*, **CORDOBA**, Suplemento Semana Santa, 24 de marzo de 1991. Muy interesantes son los estudios de Antonio Cruz Casado, *Orden de las Imágenes y protocolos antiguos en la procesión de Nuestro Padre Jesús Nazareno*, **La Voz** del Sur de Córdoba, Lucena, 1 de abril de 1995, pp. 19-24 y *La procesión de Nuestro Padre Jesús Nazareno*, **La Voz** del Sur de Córdoba, 25 de marzo de 1999, pp. 76-82.



## Don Antonio Rafael de Mora Saavedra, mecenas de esta archicofradía



Don Antonio Rafael de Mora y Saavedra, óleo sobre lienzo; debemos agradecer la fotografía a don Manuel Fernández de Prada y Peñalver, VI marqués de Torres de Orán; que, por primera vez, fue publicada por nosotros en CORDOBA 09-09-1999.

El año 1758 marca un jalón fundamental en la historia de la archicofradía. Durante este año se iniciaron definitivas gestiones conducentes a construir la capilla propia, donde venerar la imagen de Jesús Nazareno.

El día de San Juan de aquel año, los hermanos de Junta, reunidos en la Sala Capitular del convento de San Pedro Mártir, tratan sobre la escritura de convenio del expediente ya aprobado por el provisorato de Córdoba y el provincial de la Orden, autorizando a la archicofradía la edificación de una nueva iglesia, suficientemente proporcionada para el mayor culto a Nuestro Padre Jesús Nazareno y demás imágenes, en los terrenos que esta congregación había adquirido a doña Catalina Libran y Oña-mayor en la calle Curado. Finalizaba el primer periodo de su historia vivido en el convento de los dominicos. Todavía, durante bastantes años, seguirían celebrándose los cultos en la iglesia de San Pedro Mártir y la procesión saldría por su puerta del Rosario. La ilusión de cofrades y devotos estaba puesta en la deseada capilla.

Los frailes no sólo tratan de apropiarse de las facultades particulares y económicas de la cofradía, sino que intentan privarla de la imagen, rectificando incluso, el consentimiento que de antemano dieron para levantar la nueva capilla.

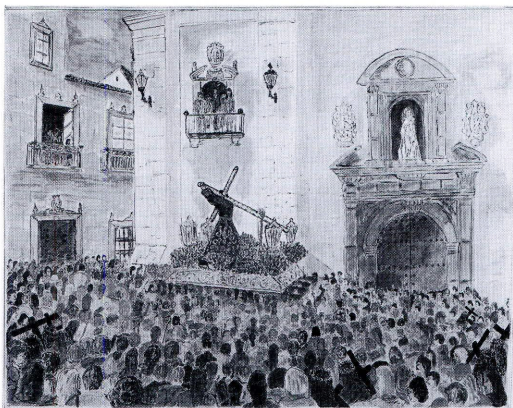
En vista de los inconvenientes por parte de los dominicos y con objeto de proseguir con libertad la obra, los hermanos de Junta deciden nombrar un patrono responsable de la construcción para quedar la capilla a disposición de la cofradía y con absoluta independencia del convento. Se presentó para patrono don Antonio Rafael de Mora Saavedra que en aquel momento era hermano mayor<sup>10</sup>. En cabildo posterior se confirmó en el oficio de patrono a Mora Saavedra su gran mecenas<sup>11</sup> que además ofreció, de su peculio particular, dotar a la

10 Sobre don Antonio Rafael de Mora Saavedra existen noticias; aunque está por escribir una completa biografía. Vid. C.M. *Galería de lucentinos ilustres*, **ARACELI**, nº 69, febrero, 1980, p. 9. y nº 77, febrero-marzo 1982, p. 19. Marino Sanlúcar, *Antonio Rafael de Mora y Saavedra en su II centenario*, **TORRALBO**, 1983. Juan Palma Robles, *En el IV centenario de la fundación de la archicofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno*, **CORDOBA**, Suplemento Fiestas Aracelitanas, 30 de abril de 1999. Id. *Antonio Rafael de Mora y la Archicofradía de Jesús Nazareno*, Id. Suplemento Feria de Lucena, 9 de septiembre de 1999, Luisfernando Palma Robles, *Los Servitas lucentinos y don Antonio Rafael de Mora (I)*, **TORRALBO**, 2003. Id. (II), **TORRALBO**, 2004.

11 Acerca de este patronato se puede consultar también en el Archivo Ducal de Medinaceli: Comares, 38, 10

capilla de todo lo necesario para el culto prometiendo, también donar a la nueva iglesia de dos lámparas votivas que ardieran constantemente ante la imagen del Señor.

Aproximadamente al año de este otorgamiento falleció el hermano mayor. Su hijo Juan María de Mora Salcedo, se desentendió del compromiso y eludió sus obligaciones. Por tal motivo se entabló un pleito de casi diez años de duración entre la archicofradía y don Juan María de Mora; fallando la Real Audiencia y Chancillería de Granada en favor del heredero, en razón de ser menor de edad cuando reconoció las rentas y frutos que su padre legaba a la Archicofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Lucena<sup>12</sup>.



Entrada de Nuestro Padre a su Capilla el Viernes Santo, como la vio don Ernesto García Aznar en 2000.

12 Archivo Real Audiencia y Chancillería de Granada: Cofradías, 1787, Cabina, 512, Leg. 2401, Pieza, 3. A lo que ya nos referimos en anterior escrito, *La archicofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno – notas para su historia-* TORRALBO – 1982, p. 26.







**Il. Asociación Provincial Cordobesa  
de Cronistas Oficiales**



**Diputación  
de Córdoba**